



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

711

*Resolución del Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca durante el tercer cuatrimestre del año 2015*

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito durante el tercer cuatrimestre del año 2015:

- Convenio tarifario entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y Servicios Ferroviarios de Mallorca, para fijar las nuevas condiciones de liquidación tarifaria que entrarán en vigor, derivadas de la aplicación del Sistema Tarifario Integrado de los servicios de tren y metro explotados por SFM.

Palma, 19 de enero de 2016

**El Director Gerente**  
Maarten J. van Bemmelen

